

Eurocontrol es el único licitador de todos los que han presentado propuesta, que adjunta una memoria técnica junto con la tabla de criterios objetivos.

Este informe es para dejar clara la invalidez de la oferta realizada por la empresa EUROCONTROL, ya que

en su "memoria técnica" (página 7) se dice:

*"para acceder al curso de formación*

*2.1 Inscripción*

*Recibirás un correo e-mail a la dirección que indicaste en el momento de la inscripción al curso, donde se te indicará el usuario, la contraseña y el enlace que te dirigirá al acceso de formación."*

Esta afirmación, el método que dice que se va a realizar para la inscripción de los alumnos en el curso mediante e-mail, etc. es opuesto al método que solicitamos expresamente en el ANEXO A: REQUISITOS DE UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE CRTVE en el punto 3, "matriculación de alumnos" del epígrafe referente a ASPECTOS TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS decimos expresamente...

"El acceso de los usuarios será con Single Sign On (SSO), inicio de sesión único o inicio de sesión unificado. La integración de la plataforma con nuestra intranet estará supervisada y coordinada por la dirección de sistemas de CRTVE. El alumno al iniciar sesión en nuestra intranet y acceder al curso, nuestro sistema enviará una petición encriptada, token, a la URL de la plataforma, que desencriptará y dará acceso al alumno a su curso en dicha plataforma."

Por lo tanto, en conclusión, la empresa EUROCONTROL, no cumple las especificaciones requeridas en el pliego técnico publicado por CRTVE en el expediente nº S/04037/2023.